

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

INTRODUCCIÓN

El Anteproyecto de Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2025, es un ejercicio inicial, el primero de varios escenarios que se van proyectando a lo largo de esta vigencia, orientado a solicitar y justificar los recursos que necesitará la entidad en la próxima anualidad, siempre en el marco de los procedimientos y normas establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es realizado con base en unos techos presupuestales comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma SIIF Nación, techos que, por demás, se establecen a partir de un Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado en la vigencia 2023; en consecuencia, dichos techos presupuestales (tanto para los recursos de inversión como los de funcionamiento) son significativamente inferiores a la apropiación de la vigencia actual y, más aún, a las necesidades estimadas para la próxima vigencia.

No obstante, también es preciso aclarar que este ejercicio tiene un carácter meramente indicativo, es el primero de varios y, en consecuencia, no es ni mucho menos definitivo en relación con la apropiación que tendrá la Agencia para 2025.

De otra parte, el marco normativo que rige para la Agencia Nacional de Tierras – particularmente el Decreto Ley 2363 de 2015 – establece como función del Consejo Directivo aprobar dicho anteproyecto de presupuesto, y como función del Director General, presentar el mismo para aprobación del referido cuerpo colegiado.

Por lo tanto, como Director General de la Agencia Nacional de Tierras, en este documento presento al Consejo Directivo de la entidad los aspectos generales de funcionamiento e inversión que se podrían atender con los recursos comunicados como techo por el MHCP, pero, sobre todo, resalto las necesidades más relevantes de cara al logro de las metas de la ANT, en orden al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los demás instrumentos de política, para avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz, en cuanto dice relación con la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

El techo presupuestal comunicado en SIIF Nación es de **\$80.333.729.119** para gastos de funcionamiento y de **\$1.419.640.686.875** para gastos de inversión, lo cual da un total de **\$1.499.974.415.994**; como ya se indicó en líneas anteriores, este techo no alcanza a representar ni el 30% de la apropiación de la actual vigencia.

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado y a su vez es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.

Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan -en propuestas cuantificadas- los diferentes propósitos de Estado y de Gobierno que se ejecutan a través de las entidades encargadas de su administración por medio de proyectos de inversión y recursos para su funcionamiento.

En este sentido, toda entidad que haga parte del Presupuesto General de la Nación - PGN y que en su gestión aporte al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para el

caso de los recursos de inversión deberá contar con el aval de la Oficina Asesora de Planeación de cada entidad, la entidad cabeza sector a la que pertenezca (en este caso del Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural – MADR-) y del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Por su parte, los recursos de funcionamiento requieren previo aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

El presente documento contiene la proyección de los recursos requeridos para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- durante la vigencia 2025 necesarios para dar cumplimiento a sus objetivos misionales.

Es necesario indicar, que a partir de la vigencia 2023 la Agencia Nacional de Tierras entra en una etapa de ampliación de su espectro de influencia y cobertura nacional, concomitante con las metas establecidas por el actual gobierno nacional que gestionará la meta de compra de tres millones de hectáreas de tierras productivas entregadas a través del fondo de tierras, 7 millones de hectáreas formalizadas y continuar con el ordenamiento social del territorio a través de un catastro multipropósito, que se constituye en requisito esencial para lograr las metas de la Reforma Rural Integral.

Para el logro de estas metas, se requiere mayor presencia de la ANT en todo el territorio nacional, lo que genera la creación de nuevas Unidades de Gestión Territorial – UGT, las cuales son ubicadas en todas las ciudades capitales; es decir, 32 UGT a nivel nacional que implican un mayor esfuerzo de recursos, tanto misionales a través de los proyectos de inversión, como de apoyo a través de los gastos de funcionamiento.

Por lo tanto, en este entendido, a la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2023 le fueron aprobados recursos por valor de \$976.413.604.741 en inversión (y en el mes de julio se adicionaron \$800.000.000.000) y \$73.524.602.259 en gastos de funcionamiento, el total del presupuesto 2023 fue de \$1.855.665.478.596; en gastos de funcionamiento, se incluyó una partida en transferencias corrientes por valor de \$35.586.395.259 con la leyenda “Distribución Previo Concepto DGPPN”, que se requerían para financiar la adquisición de bienes y servicios que la ANT venía financiando por inversión dada la baja apropiación que históricamente tenía en estos; de los recursos con leyenda “Distribución Previo Concepto DGPPN” la ANT tramitó el levantamiento de la misma y su traslado a gastos de adquisición de bienes y servicios de \$30.000.000.000 que fueron aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Esto le permitió a la ANT financiar los nuevos compromisos que eran consecuencia de la ampliación de su cobertura y estructura, para el cumplimiento de las metas establecidas por el actual gobierno, sin embargo, continúa la necesidad de seguir financiando compromisos de funcionamiento con recursos de inversión, al llegar nuevos compromisos que no se tenían contemplados antes del 2023, como la apertura de nuevas sedes y la mayor contratación de personal por prestación de servicios, que traen como consecuencia mayores gastos inherentes en adquisición de bienes y servicios, pero todo con la necesidad de dar cumplimiento a las nuevas metas y efectuar la ejecución de los recursos asignados.

Cabe resaltar, que si bien es cierto para la vigencia 2023 hubo incremento en la apropiación para los gastos de adquisición de bienes y servicios, estos se habían calculado sobre las necesidades y condiciones que tenía la Agencia en el año 2022 y anteriores, es decir, con 9 Unidades de Gestión Territorial -UGT- a nivel nacional, 216 servidores en nómina de planta, un presupuesto total que no superaba los \$310.000.000.000 y aproximadamente

1.500 contratistas por prestación de servicios; estas condiciones para 2023 cambiaron, al terminar con 32 UGTs a nivel nacional, tener un presupuesto total para ejecutar de \$1.855.665.478.596 y contar con aproximadamente 5.000 contratistas por prestación de servicios.

Para la vigencia 2024, a la Agencia Nacional de Tierras le fueron aprobados recursos por valor de \$5.215.974.296.001 en inversión y \$272.735.919.000 en gastos de funcionamiento; en estos últimos, se incluyó una partida en transferencias corrientes por valor de \$200.000.000.000 con la leyenda “Distribución Previo Concepto DGPPN”, que son recursos destinados a cubrir la nueva planta de personal de la ANT de aproximadamente 2.681 cargos, una vez la Agencia termine los trámites del rediseño institucional que requiere y se prevé que finalice en el mes de abril, es decir, la nueva planta iniciaría en el mes de mayo de 2024; los restantes \$72.735.919.000 de funcionamiento se distribuyen en \$30.803.054.000 para gastos de personal de la planta actual de 216 cargos, \$2.243.556.000 en Transferencias para cubrir sentencias y conciliaciones e incapacidades; \$1.193.148.000 para cubrir impuestos y la cuota de fiscalización y finalmente \$38.496.161.000 para cubrir la adquisición de bienes y servicios de toda la Agencia a nivel nacional, en las nuevas condiciones y necesidades ya descritas.

Para la vigencia 2025, de acuerdo con los topes presupuestales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, la ANT tiene asignados para Gastos de Funcionamiento recursos por \$80.333.729.119 y para inversión \$1.419.640.686.875.

En la siguiente tabla se puede observar un comparativo desde el año 2021 al 2025 de algunos de los datos relevantes de la Agencia, que evidencian lo manifestado en las líneas anteriores.

Comparativo de datos relevantes de la ANT

Cifras presupuestales en Millones de pesos

CONCEPTO	2021		2022		2023		2024	2025
	APROPIADO	EJECUTADO	APROPIADO	EJECUTADO	APROPIADO	EJECUTADO	APROPIADO	DISTRIBUCIÓN SEGÚN TOPE
DATOS FINANCIEROS								
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32.315,4	26.189,5	34.197,8	32.414,1	73.524,6	56.708,4	272.735,9	80.333,7
Gastos de personal	26.492,1	20.858,0	25.899,6	25.482,9	29.050,1	27.627,9	30.803,1	37.304,4
Adquisición de Bienes y servicios	4.616,5	4.250,0	4.968,2	4.869,2	35.246,4	26.978,1	38.496,2	40.747,0
Transferencias	211,4	86,8	2.371,1	1.265,4	7.148,9	26,2	202.243,6	80,0
Gastos por tributos, impuestos, multas, sanciones e intereses de mora	995,5	994,7	958,8	796,5	2.079,2	2.076,2	1.193,1	2.202,3
SERVICIO DE LA DEUDA	8,5	7,7	2.754,8	2.754,8	5.727,3	5.727,3	-	-
INVERSIÓN	273.180,8	231.297,1	271.339,0	233.476,6	1.776.413,6	1.688.492,6	4.943.238,4	1.419.640,7
TOTAL PRESUPUESTO	305.504,8	257.494,3	308.291,6	268.645,5	1.855.665,5	1.750.928,3	5.215.974,3	1.499.974,4
DATOS GENERALES								
Nómina de planta	216		216		216		216	2681
Unidades de Gestión Territorial	9		9		32		32	32
Contratistas por prestación de servicios	1608		1374		5522		5500	3.000

Es importante resaltar que históricamente los recursos apropiados o asignados a la Agencia en los respectivos Decretos de Liquidación, para atender los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios ha sido inferior a sus necesidades en estos tipos de gasto; pues si relacionamos la participación de estos recursos dentro del total del presupuesto de cada año, tenemos para cada uno de los años relacionados en la anterior tabla, la siguiente participación:

- Para el año 2021 corresponde al 1,5%
- Para el año 2022 corresponde al 1,6%
- Para el año 2023 corresponde al 1,9%
- Para el año 2024 corresponde al 0,7%
- Para el año 2025 corresponde al 2,7 %

Aclarando que para el 2025 el presupuesto total asignado puede ser mayor en inversión, según las perspectivas y necesidades en términos de compra y formalización de predios, así como el empuje que se requiere en la implementación del catastro multipropósito, en donde todo lo anterior se constituye en la piedra angular sobre la que se basan la Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria, que necesita el país.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El marco normativo aplicable en este ejercicio de formulación de anteproyecto de presupuesto ajustado a los techos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nos indica que *“Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto acompañado de la justificación de los ingresos y gastos, así como sus bases legales y de cálculos, en los términos y aplicativos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*. Esta y las demás orientaciones normativas pertinentes, se encuentran contenidas en las normas que se citan a continuación:

- **Ley 819 de 1995** “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 111 de 1996** “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”
- **Ley 1473 de 2011** “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1068 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- **Decreto 1082 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”:
- **Circular externa 0005-4 del 19 de febrero de 2024** expedida conjuntamente por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece orientaciones para la programación del PGN para la vigencia 2025.
- **Circular externa 009 del 26 de febrero de 2024** expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional, establece los criterios y procedimientos que deberán seguir los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) para elaborar y presentar sus respectivos anteproyectos anuales de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025. De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, estos anteproyectos se presentarán por parte del Gobierno Nacional a las Comisiones Económicas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes durante la primera semana del mes de abril.
- **Circular interna ANT 08 del 28 de febrero de 2024:** Expedida por el Secretario General y el Jefe de la Oficina de Planeación, contiene los criterios y el procedimiento a tener en cuenta por parte de cada una de las áreas de la Agencia Nacional de Tierras que integran el presupuesto institucional, para la formulación, presentación y registro del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025.

2. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

De acuerdo con el techo comunicado, los ingresos de la Agencia serían en cuantía de **\$1.499.974.415.994**, que tienen como fuente de los recursos, en altísimo porcentaje, el Presupuesto General de la Nación – PGN.

Solamente se tienen programados ingresos por recursos propios, del orden de \$3.200 millones de pesos, provenientes en su gran mayoría del recaudo de los cánones de arrendamiento de las Islas de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo.

Estos recursos se han estimado utilizando el método de previsión de tendencias que se realiza con los ingresos históricos recaudados a partir del 01 de enero del 2017, los cuales aumentan o disminuyen a un ritmo constante y se encuentra ante un efecto lineal.

3. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

La propuesta del presupuesto del Anteproyecto de Funcionamiento para la vigencia 2025, se formula para atender las necesidades de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, de conformidad con su misión y visión. A continuación, se presentan de manera consolidada las necesidades de gasto, tanto de funcionamiento como de inversión, de la ANT para la vigencia 2025.

Para la vigencia 2025 el Presupuesto para funcionamiento presentado según los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asciende \$80.333.729.119 y en inversión por valor de \$1.419.640.686.875, que corresponden a recursos que logran financiar lo más básico sobre todo en Funcionamiento y específicamente para los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios; por lo tanto, la Agencia presenta adicional al valor establecidos por los topes, también una solicitud de recursos adicionales, tanto en funcionamiento como en inversión. En la tabla siguiente se presenta en forma resumida, los valores correspondientes a Gastos de Funcionamiento:

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECCIÓN SEGÚN TOPE	GASTOS ADICIONALES	TOTAL NECESIDADES
		A	B	C = A + B
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.333.729.119	295.667.979.966	376.001.709.085
A-01	Gastos de personal	37.304.385.350	262.789.831.312	300.094.216.662
A-02	Adquisición de Bienes y Servicios	40.747.000.000	31.814.861.409	72.561.861.409
A-03	Transferencias Corrientes	80.000.000	423.500.000	503.500.000
A-08	Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.202.343.769	639.787.245	2.842.131.014

A continuación, en los puntos 1 al 4 se presentan los valores correspondientes al tope en gastos de funcionamiento y en el punto 5, se incluyen los valores adicionales requeridos para completar las necesidades reales de la Agencia para los gastos de funcionamiento.

4. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025, además de los lineamientos señalados en las disposiciones anteriores, se establecieron los siguientes criterios con el fin de contextualizar las necesidades que han de incluirse para su financiación:

- La estimación de la nómina se programa con la planta total actual de la entidad (216 cargos).
- Los salarios se proyectaron a precios de 2024, teniendo en cuenta que los mismos ya fueron actualizados en los términos del Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024.
- La proyección de los gastos de Adquisiciones de Bienes y Servicios se efectúa con base en los requerimientos de la Agencia, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente respecto de la ampliación de la cobertura de la Agencia para hacer presencia en todo el territorio nacional; además, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2019 y el anexo 1 de la circular externa N° 009.
- Faltante en bienes inventariables propios (mobiliario, equipos de cómputo, periféricos, etc.).
- Atención a las disposiciones en materia de austeridad y racionamiento del gasto.
- Para la solicitud de las necesidades reales (punto 5), se tuvo en cuenta para el adicional de nómina, el proceso de rediseño que se encuentra adelantando la entidad.

5. COMPOSICIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 SEGÚN TOPE MINHACIENDA

La Propuesta de Gastos o Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, se formula para atender las diferentes necesidades de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de su misión institucional decretada desde su creación.

A continuación, se detalla la naturaleza del presupuesto que comprende los Gastos de Funcionamiento.

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades propias de la Agencia Nacional de Tierras, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

5.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. La relación laboral con el Estado surge de una relación legal y reglamentaria o de un contrato de trabajo. La Subdirección de Talento Humano presenta el Anteproyecto en el Formulario 4 – Planta y Formulario 4A – Nómina de conformidad con la Circular Externa No. 009 del 26 de febrero de 2024, en el cual se encuentra el siguiente detalle sobre los gastos de personal:

- Factores Salariales Comunes
- Sueldo Básico

- Prima Técnica Salarial
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Prima de Navidad
- Prima de vacaciones
- Prestaciones sociales según definición legal
- Bonificación especial por recreación
- Otras remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial
- Bonificación de Dirección
- Prima técnica No salarial
- Reconocimiento por Coordinación

DEFINICIÓN DE LOS OBJETOS DE GASTO DE LA PLANTA PERMANENTE

- Salario: Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con el Estado, como contraprestación por los servicios prestados. El salario se compone por un sueldo básico y por los demás pagos que tienen como particularidad remunerar el trabajo del empleado.
- Contribuciones inherentes a la Nómina: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).
- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.
- Transferencias Corrientes (Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo)
 - Incapacidades (No de Pensiones)
 - Licencias de Maternidad y Paternidad (No Pensiones)

Son los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de personal de la Agencia.

5.1.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley orgánica del PGN, se constituyen en el apoyo para el logro de los objetivos de la Agencia y el cumplimiento de las actividades misionales que le otorga la Ley a la Agencia Nacional de Tierras.

Los gastos por adquisición de bienes y servicios se clasifican en Adquisición de activos no financieros y Adquisiciones diferentes de activos.

5.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

5.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA

Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.

- **CONTRIBUCIONES - CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE:** Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma.
- **IMPUESTOS -** Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar un órgano del PGN a la Nación, Municipio o Departamento, sin que exista una retribución particular por parte de estos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial (Corte Constitucional, Sentencia C-545/94).

6. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025

Para la vigencia fiscal de 2025, se programaron por concepto de Gastos de Funcionamiento, un total de \$ 80.333.729.119, según se detalla en el siguiente cuadro, de acuerdo al tope comunicado:

RESUMEN ANTEPROYECTO FUNCIONAMIENTO 2025	
(Cifras en pesos)	
CONCEPTO	VALOR SEGÚN TECHO
• FUNCIONAMIENTO	\$80.333.729.119
• PERSONAL	\$ 37.304.385.350
• ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 40.747.000.000
• TRANSFERENCIAS	\$ 80.000.000
• TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	\$ 2.202.343.769

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1.1. GASTOS DE PERSONAL

La Planta de Personal de la ANT está conformada actualmente con doscientos dieciséis (216) empleos, a continuación, se relaciona el detalle y la provisión con que cuenta esta con corte al 29 de febrero de 2024:

Tipo de Planta	Provistos	Vacantes	Total Empleos
Planta Permanente	184	32	216
TOTAL PLANTA	184	32	

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Por lo anterior, la proyección de los gastos de personal fue realizada de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Provisión de la Planta de Personal al 31/12/2023 es de 216 cargos provistos.
- Los salarios se estimaron de acuerdo con la Circular Externa No. 009 del 26 de febrero de 2024.

NIVEL JERÁRQUICO	VALOR PLANTA 2024			
	No Cargos	Total, Asignaciones Básicas		Total, Costo Anual
		Mensual	Anual	
Nivel directivo	16	79.000.010	3.075.806.441	8.718.376.224
Nivel asesor	21	65.567.966	2.966.755.445	8.231.820.621
Nivel profesional	131	64.997.697	9.536.496.822	16.906.433.507
Nivel técnico	48	10.279.545	1.936.368.972	3.447.754.999
TOTAL	216	219.845.218	17.515.427.680	37.304.385.350

Fuente: Subdirección de Talento Humano

6.1.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Por este concepto la ANT debe adquirir todos los bienes y servicios que soportan y apoyan la actividad misional de la Agencia y en cumplimiento de la nueva proyección de la entidad, que no es otro que ampliar su cobertura de acción y presencia en el territorio, lo cual implica un mayor esfuerzo financiero para entregar a los usuarios y a sus colaboradores las herramientas que permitan desarrollar sus actividades y faciliten el acceso a los servicios de la ANT.

En este sentido, por esta cuenta se atienden entre otros compromisos, los arrendamiento de las sedes donde funcionan las oficinas de la Agencia, los servicios públicos, la conectividad interna y externa, el servicio de aseo y cafetería, el servicio de vigilancia, la adquisición de equipos y muebles para dotar las oficinas, la adquisición de los útiles y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los funcionarios y contratistas, adquisición de

licencias de software, el programa de seguros, los mantenimientos tanto de equipos como de inmuebles, el servicio de atención al usuario, entre otros.

En la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, es por donde se ejecutan los recursos para amparar la compra de los servicios y de los bienes anteriormente mencionados. Por su naturaleza y pertinencia, las necesidades descritas corresponden a gastos recurrentes; la proyección se efectuó con base en los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el presupuesto de la actual vigencia fiscal. El valor solicitado por este rubro es.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.747.000.000

La adquisición de Bienes y Servicios comprende:

Adquisición de activos no financieros: Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados. Por este grupo se adquieren los activos fijos, tales como mobiliario, maquinaria y equipos.

Adquisiciones diferentes de activos: Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad; se subdivide en Materiales y Suministros y Adquisición de Servicios.

6.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se estiman en un valor de \$ 80.000.000, donde se incluye el pago de prestaciones sociales correspondientes a un estimativo de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, de los funcionarios de la nómina de planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2025.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000.000
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	80.000.000

6.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA

Dentro de este rubro se requieren \$ 2.02.343.769, correspondiente a \$ 200.343.769 de impuestos territoriales, impuestos de vehículos e impuestos prediales, así como también se programa el valor de la cuota de fiscalización por \$ 2.002.000.000.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.202.343.769
A-08-01	IMPUESTOS	200.343.769
A-08-04	CONTRIBUCIONES	2.002.000.000

7. COMPOSICIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Teniendo en cuenta que la ANT actualmente inició el estudio técnico para el rediseño institucional que requiere la Agencia, se efectuó una proyección general de cada una de las cuentas que componen los gastos de funcionamiento, la que se muestra en la siguiente tabla:

RESUMEN REQUERIMIENTOS ADICIONALES FUNCIONAMIENTO 2025 (Cifras en pesos)	
CONCEPTO	NECESIDAD REAL
• FUNCIONAMIENTO	\$295.667.979.966
• PERSONAL	\$ 262.789.831.312
• ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.814.861.409
• TRANSFERENCIAS	\$ 423.500.000
• TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	\$ 639.787.245

El valor de gastos de personal de \$262.789.831.312 corresponde al faltante para completar la nómina una vez realizado el proceso de rediseño que se encuentra adelantando la entidad.

Por otra parte, el valor de Adquisición de Bienes y Servicios incluido tiene en cuenta el rediseño institucional, puesto que muchos de estos gastos son consecuencia del incremento de la planta de personal existente.

En resumen, el valor total de las necesidades de la Agencia se presenta en la siguiente tabla:

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECCIÓN SEGÚN TOPE	GASTOS ADICIONALES	TOTAL NECESIDADES
		A	B	C = A + B
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.333.729.119	295.667.979.966	376.001.709.085
A-01	Gastos de personal	37.304.385.350	262.789.831.312	300.094.216.662
A-02	Adquisición de Bienes y Servicios	40.747.000.000	31.814.861.409	72.561.861.409
A-03	Transferencias Corrientes	80.000.000	423.500.000	503.500.000
A-08	Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.202.343.769	639.787.245	2.814.131.014

8. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE INVERSIÓN 2025

De acuerdo con el techo comunicado, para la vigencia fiscal de 2025 se programaron por concepto de Gastos de Inversión, un total de **\$1.419.640.686.875**, recurso que a todas luces resulta insuficiente para atender las metas más importantes de la Reforma Rural Integral programadas para la siguiente vigencia.

NOMBRE DEL PROYECTO	CUOTA ANTEPROYECTO 2025
Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales	70.000.000.000
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	342.688.753.674
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	261.233.017.459
Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	50.761.540.086
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	151.325.063.238
Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional	114.883.791.604
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional	411.624.380.036
Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	17.124.140.778
1.419.640.686.875	

Fuente: Oficina de Planeación

Cifras en pesos

Frente a los recursos asignados en el techo presupuestal se tiene el contraste, tanto con la apropiación vigente en 2024, como frente a los recursos efectivamente necesarios para dar cumplimiento a las metas programadas para la vigencia 2025, así:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANT COMPARADO 2024 vs TECHO COMUNICADO vs NECESIDADES REALES 2024						
DESCRIPCION	APR. INICIAL 2024	CUOTA ANTEPROYECTO I ESCENARIO TOPES SIIF	RECURSOS ADICIONALES AL ANTEPROYECTO II ESCENARIO	TOTAL REC SOLICITADOS ANTEPROYECTO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA 2025/2024	% DE VARIACIÓN 2025/2024
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	3.935.222.070.162	411.624.380.036	3.542.175.619.964	3.953.800.000.000	18.577.929.838	0%
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional	342.688.753.674	342.688.753.674	7.311.246.326	350.000.000.000	7.311.246.326	2%
Implementación Del Programa De formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional	261.233.017.459	261.233.017.459	8.766.982.541	270.000.000.000	8.766.982.541	3%
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	151.325.063.238	151.325.063.238	57.391.920.868	208.716.984.106	57.391.920.868	38%

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANT COMPARADO 2024 vs TECHO COMUNICADO vs NECESIDADES REALES 2024						
DESCRIPCION	APR. INICIAL 2024	CUOTA ANTEPROYECTO I ESCENARIO TOPES SIF	RECURSOS ADICIONALES AL ANTEPROYECTO II ESCENARIO	TOTAL REC SOLICITADOS ANTEPROYECTO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA 2025/2024	% DE VARIACIÓN 2025/2024
Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional	114.883.791.604	114.883.791.604	35.116.208.396	150.000.000.000	35.116.208.396	31%
Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales	70.000.000.000	70.000.000.000	2.100.000.000	72.100.000.000	2.100.000.000	3%
Mejoramiento Capacidad de Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional	50.761.540.086	50.761.540.086	4.238.459.914	55.000.000.000	4.238.459.914	8%
Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	17.124.140.778	17.124.140.778	2.875.859.222	20.000.000.000	2.875.859.222	17%
TOTAL	4.943.238.377.001	1.419.640.686.875	3.659.976.297.231	5.079.616.984.106	136.378.607.105	3%

El cuadro anterior nos permite apreciar varias situaciones en relación con los techos presupuestales comunicados. En primer lugar, estos topes son muy inferiores a la apropiación que ya en la vigencia 2024 venimos ejecutando. Así, en recursos de inversión solo nos asignan **1,4 billones de pesos**, frente a una apropiación 2024 de **4,9 billones de pesos**. En segundo lugar, resulta todavía más insuficiente el recurso de inversión comunicado, frente a las necesidades reales proyectadas para 2025, las cuales ascienden a **5,07 billones de pesos**.

Resulta necesario precisar que estas necesidades están proyectadas en orden a cumplir las macro metas que le corresponden a la Agencia Nacional de Tierras, en el contexto del cumplimiento del Acuerdo de Paz, específicamente en lo que corresponde a la Reforma Rural Integral.

Efectivamente, este Gobierno del Cambio se ha fijado la meta de entregar 1.5 millones de hectáreas nuevas, fértiles, a través del Fondo de Tierras, para lo cual son fundamentales los procesos de compra de tierras que se ejecutan desde los tres proyectos de inversión misionales, a saber, Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral, Implementación del Programa para Comunidades Indígenas e Implementación del Programa para Comunidades Negras. La segunda gran meta es la Formalización de 3.9 millones de hectáreas, para generar seguridad jurídica sobre la tierra a los pobladores rurales y la tercera gran meta es avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio.

En consecuencia, el ejercicio de programación del presupuesto ajustado a techo para la vigencia 2025 se ha realizado manteniendo la distribución de la apropiación de la vigencia 2024 en todos los proyectos, con excepción del proyecto "Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional" al que solamente le correspondería una apropiación de \$411.624 millones de pesos, frente a una apropiación 2024 por valor de 3,9 billones de pesos.

De esta manera, entendiendo que este proyecto de inversión soporta de manera ostensible las tres metas que orientan el accionar de la Agencia, en tanto contribuye al acceso a tierras,

no solo por la compra directa sino por la asignación de derechos sobre los predios baldíos, los bienes fiscales patrimoniales; contribuye también a la formalización en tanto aporta al reconocimiento de derechos sobre baldíos, baldíos a entidades de derecho público, bienes fiscales patrimoniales y, a través de los procesos como las Zonas de Reserva Campesina y otras figuras de administración y gestión misional, contribuye también al ordenamiento social del territorio. En consecuencia, la proporción de metas que se alcanzarían a cumplir con los recursos comunicados difícilmente se acercaría al 20 por ciento de la meta total programada sobre la imperiosa necesidad de avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz, en los términos establecidos por el Presidente de la República.

Considero necesario recalcar que el mayor impacto se reflejaría en el proceso de compra de predios, que tiene como meta aportar con la compra de quinientas mil hectáreas en la vigencia 2025, cuyo valor proyectado se aproximaría a los cinco billones de pesos, y en el actual techo presupuestal solo tendría recursos cercanos a los 411 mil millones de pesos.

Es oportuno precisar en este punto, en relación con los recursos propios que fueron proyectados en el acápite relacionado con el presupuesto de ingresos, que este proyecto es el que ejecuta los recursos propios recaudados por concepto de los cánones de arrendamiento de los predios inadjudicables en las islas de Nuestra Señora del Rosario. De acuerdo con las proyecciones realizadas, estos recursos ascienden a 3.200 millones de pesos. Por su parte, la ejecución de estos recursos está orientada fundamentalmente a intervenciones en el mismo archipiélago, con un fuerte enfoque de conservación y recuperación y son ejecutados en el marco de la función misional de administración de tierras de la Nación.

Así las cosas, como Director General de la Agencia, en el marco de la aprobación por parte del Consejo Directivo del anteproyecto de presupuesto ajustado a los techos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, considero necesario y oportuno señalar las necesidades de recursos adicionales tanto en el presupuesto de gastos de funcionamiento como en los de inversión, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANT 2025 PROYECTADO A TECHO Y A NECESIDADES REALES			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CUENTA	CUOTA ANTEPROYECTO	RECURSOS ADICIONALES	TOTAL NECESIDADES
GASTOS DE PERSONAL	37.304.385.350	262.789.831.312	300.094.216.662
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.747.000.000	31.814.861.409	72.561.861.409
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000.000	423.500.000	503.500.000
GASTOS POR TRIBUYOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.202.343.769	639.787.245	2.842.131.014
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	80.333.729.119	295.667.979.966	376.001.709.085
PROYECTO DE INVERSIÓN	CUOTA ANTEPROYECTO	RECURSOS ADICIONALES	TOTAL NECESIDADES
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL	411.624.380.036	3.542.175.619.964	3.953.800.000.000
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS	342.688.753.674	7.311.246.326	350.000.000.000
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS	261.233.017.459	8.766.982.541	270.000.000.000
FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL	151.325.063.238	57.391.920.868	208.716.984.106
INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS	114.883.791.604	35.116.208.396	150.000.000.000
FORTALECIMIENTO DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES	70.000.000.000	2.100.000.000	72.100.000.000
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	50.761.540.086	4.238.459.914	55.000.000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA ANT	17.124.140.778	2.875.859.222	20.000.000.000
SUBTOTAL INVERSIÓN	1.419.640.686.875	3.659.976.297.231	5.079.616.984.106
GRAN TOTAL	1.499.974.415.994	3.955.644.277.197	5.455.618.693.191

Atentamente,



JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
 Director General
 Agencia Nacional de Tierras – ANT

Vo.Bo.: Lizeth Lorena Flórez Canaria – Jefe Oficina de Planeación
 Daniel María Medina González – Secretario General
 Revisó: Ana María Alzate Arismendy - Subdirectora Administrativa y Financiera
 Elaboró: José Augusto Acosta Buitrago Gestor T1-17 Oficina de Planeación
 Jaime Javier Rojas – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera